

## DIRECTRICES FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

### PERIODO 2025 (ESTUDIANTE NUEVOS)

#### Indicaciones Generales

- No ingresan al beneficio de Financiamiento, los cursos abiertos, idiomas y pagos de titulación.
- La aplicación del financiamiento se dará por cada semestre, por lo tanto, el comportamiento de pagos es fundamental para la aprobación.
- La PUCE financia únicamente el valor de los aranceles, los rubros de matrícula y pagos a terceros (Asociaciones estudiantiles y seguro estudiantil) deberán ser cubiertos por el estudiante con sus propios recursos y se le denominará Abono Inicial, si dispone de un monto superior al mínimo podrá cancelarlo. *Considerar que el abono inicial NO es la primera cuota.*
- Los aranceles se pueden diferir hasta un máximo de cinco (5) cuotas mensuales y bajo un Interés anual del 3%
- La primera cuota deberá pagarse 30 días posteriores a la fecha de aprobación del Financiamiento.
- **Fecha máxima para carga de requisitos:** Se encuentra detallada en el link habilitado para carga de requisitos
- Se solicitará firmas digitales en los pagarés que regularizan el Financiamiento - **LOS FIRMANTES (ESTUDIANTES Y GARANTES) NO NECESITARÁN CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA**, pues el proceso se desarrollará a través del sistema de la PUCE. Es importante considerar que, al momento de cargar copias de cédula, éstas deben estar vigentes y ser completamente claras, caso contrario el proceso no podrá avanzar.

El costo de cada firma es de \$1.50 más IVA, el mismo deberá ser cancelado al momento de la aprobación de la operación conjuntamente con el pago del abono inicial.

\* **CONDICIÓN FIRMAS DIGITALES:** Estudiante mayor de 18 años, caso contrario se solicitarán firmas físicas

#### Requisitos

##### ESTUDIANTE

1	2	3	4	5
Prefectura del semestre a cursar	Copia de Cédula <b>vigente</b> y a <b>color</b> del Estudiante	Copia del último servicio básico (luz, agua, teléfono)	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito
			Link de descarga: <a href="https://bit.ly/3C509Z1">https://bit.ly/3C509Z1</a>	Link de descarga: <a href="https://bit.ly/31MoaHL">https://bit.ly/31MoaHL</a>

\*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del ESTUDIANTE y firmadas por el ESTUDIANTE



- **Respaldo de Ingresos**

**NO es OBLIGATORIO para el Estudiante**

Relación Dependencia / <b>Ingreso Fijo</b>	1) Último rol de pago firmado y sellado por la entidad
Relación Dependencia / <b>Ingreso Variable</b>	1) Tres últimos roles de pago firmados y sellados por la entidad
<b>Negocio Independiente con RUC o RIMPE Emprendedor</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Copia del Certificado actualizado (máximo 1 mes de vigencia de emisión) del RUC o RIMPE</li><li>2) 3 últimas declaraciones del IVA</li><li>3) Última Declaración impuesto a la renta anual</li><li>4) 3 últimos estados de cuenta bancarios</li></ol>
<b>Negocio Independiente con RIMPE Negocio Popular</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Copia del Certificado actualizado (máximo 1 mes de vigencia de emisión) del RIMPE</li><li>2) Última Declaración impuesto a la renta anual</li><li>3) Compilado de Comprobantes de Venta emitidos en el último mes</li><li>4) 3 últimos estados de cuenta bancarios</li></ol>
Jubilado	1) Último rol de pagos de pensión (jubilación o montepío).
Otros Ingresos	Son aceptables cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos por arriendos (contrato/s debidamente notariado/s)</li><li>• Remesas (respaldo de la transferencia desde el exterior de los últimos tres meses)</li><li>• Pensiones alimenticias (Print de pantalla del SUPA en donde se visualice el número de proceso)</li></ul>

▪ **CÓNYUGE ESTUDIANTE (En caso de Aplicar)**



1	2	3	4
Copia de Cédula <b>vigente</b> y a <b>color</b>	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito	<b>(De ser necesario)</b> Respaldos de Ingresos de acuerdo a las alternativas detalladas en la <b>sección ESTUDIANTE (Página 2)</b>
	Link de descarga: <a href="https://bit.ly/3C509Z1">https://bit.ly/3C509Z1</a>	Link de descarga: <a href="https://bit.ly/31MoaHL">https://bit.ly/31MoaHL</a>	

\*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del CÓNYUGE DEL ESTUDIANTE y firmadas por el CÓNYUGE DEL ESTUDIANTE

▪ **GARANTE**

1	2	3	4	5
Copia de Cédula <b>vigente</b> y a <b>color</b>	Copia del último servicio básico (luz, agua, teléfono)	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito	Respaldos de Ingresos de acuerdo a las alternativas detalladas en la <b>sección ESTUDIANTE (Página 2)</b>
		Link de descarga: <a href="https://bit.ly/3C509Z1">https://bit.ly/3C509Z1</a>	Link de descarga: <a href="https://bit.ly/31MoaHL">https://bit.ly/31MoaHL</a>	

\*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del GARANTE y firmadas por el GARANTE

▪ **CÓNYUGE GARANTE (En caso de Aplicar)**

1	2	3	4
Copia de Cédula <b>vigente</b> y a <b>color</b>	Formulario de Solicitud de Financiamiento	Autorización del Buró de Crédito	<b>(De ser necesario)</b> Respaldos de Ingresos de acuerdo a las alternativas detalladas en la <b>sección ESTUDIANTE (Página 2)</b>
	Link de descarga: <a href="https://bit.ly/3C509Z1">https://bit.ly/3C509Z1</a>	Link de descarga: <a href="https://bit.ly/31MoaHL">https://bit.ly/31MoaHL</a>	

\*El Formulario de Financiamiento y la Autorización de Buró deben ser llenadas con información del CÓNYUGE DEL GARANTE y firmadas por el CÓNYUGE DEL GARANTE

**Proceso**

- Solicitar un usuario temporal para acceso a nuestro Formulario de carga de Requisitos, en el siguiente link:  
<https://www.puce.edu.ec/sitios/forms/solicitud/usuario-financiamiento/>
- Con el usuario temporal, enviado a su correo personal, podrá acceder al Formulario de Financiamiento Estudiantil y proceder con la carga de requisitos respectiva:

Favor acceder al link correcto

- **Primer periodo 2025 (Inicio de clases en marzo):** <https://forms.office.com/r/2QTzHDaLL2>
- **Segundo periodo 2025 (Inicio de clases en septiembre):** <https://forms.office.com/r/d9cqtisuZp>



3. PUCE revisa la documentación cargada. En el lapso de 2 a 5 días recibirá una respuesta, siendo las siguientes opciones de Respuesta:
  - a. **Documentación incompleta:** Se enviará un correo en el cual se detallarán los documentos pendientes, así como el correo al cual debe enviarlos, es decir, **no debe cargar nuevamente todos los archivos al Formulario.**
  - b. **Aprobación de Financiamiento:** Se detallará: 1) valor del Financiamiento, 2) número de cuotas, 3) valor de cuota mensual, 4) **código para el pago del abono inicial**, 5) fecha máxima para pago de abono inicial.
  - c. **Negativa de Financiamiento:** Se enviará la razón de negativa, así como las opciones por las que puede optar para continuar con un Financiamiento.
4. En caso de Aprobación, una vez cancelado el abono inicial y el costo por concepto de firmas electrónicas, en el lapso de hasta 3 días laborables, se les enviará a los correos personales del estudiante y sus garantes un link para la firma digital del pagaré que sustenta el Financiamiento generado.

El proceso de firma los debe efectuar: estudiante, cónyuge del estudiante (*en caso de aplicar*), garante y cónyuge del garante (*en caso de aplicar*), **cada uno deberá ingresar a sus correos personales** y seguir las indicaciones de la notificación enviada.

**\*CONDICIÓN FIRMAS DIGITALES:** Estudiante mayor de 18 años, caso contrario se solicitarán firmas físicas

**Para la firma del pagaré, se espera un tiempo máximo de 48 horas. Sin la firma del pagaré, no es posible generar la facturación y por lo tanto no se legalizará la matrícula del semestre.**

### Cálculo Estimado

- Si el Estudiante demuestra tener ingresos estables, no se requerirá Garante
- El Garante y su cónyuge, o en su caso, el Estudiante, cuando no presente Garante deben:
  1. Mantener un Historial crediticio del Buró de Crédito con un perfil aceptable y encontrarse al día con sus obligaciones financieras.
  2. El 35% de sus Ingresos líquidos sustentables (Ingresos – Descuentos y/o Préstamos) debe ser igual o mayor a la cuota estimada.

$$\text{Cuota Estimada} = \frac{(\text{Valor Total Prefectura} - \text{Abono Inicial})}{\text{No. Cuotas a diferir (máximo 5)}}$$

*Nota: El cálculo de la cuota estimada no incluyen intereses*